

BUENOS AIRES, 02 DE OCTUBRE DE 2015.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
SIN CONSULTA

REF.: EXP. TRE-SOF-0006800/15 "LICITACIÓN PRIVADA PARA LA REPARACION DEL SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES Y PUESTA EN VALOR DE LA CUPULA PRINCIPAL DE LA ESTACION RETIRO – LINEA MITRE"

ACLARATORIAS SIN CONSULTA

Por la presente Aclaración Sin Consulta se comunica a los Oferentes de la presente Obra que, en virtud de las consultas e inquietudes surgidas durante la visita a obra, se aclara lo siguiente:

Reparación y/o recambio de los desagües verticales

El alcance de los trabajos correspondientes a esta tarea se encuentran indicados en el apartado 21.2, donde se establece en su primer párrafo que "La CONTRATISTA de acuerdo a la Ingeniería Ejecutiva aprobada por SOFSE, deberá realizar la reparación y o recambio de la cañería existente de acuerdo a lo aprobado por la Inspección de Obra, solucionando de esta manera la pérdida de agua existente en las mismas."

Asimismo, el Artículo 2° establece textualmente lo siguiente:

"El presente pliego trata la reparación de los desagües pluviales de los halls de la estación, los cuales están constituidos por dos especie de anillos rectangulares materializados por dos veredas perimetrales (una por cada hall) que reciben las aguas y conectan a un sistema de bajadas verticales (que se encuentran dentro de las columnas del edificio), estas bajadas en planta baja se conectan a conductales que evacuan las aguas hasta el conector cloacal.

El sistema pluvial está construido de cañería de hierro fundido, si bien se sucedieron intervenciones en donde se encamisaron algunas bajadas, en su mayoría se encuentran en estado original."

Por lo expuesto, queda aclarado que el alcance de los trabajos correspondientes a la Reparación y/o recambio de los desagües verticales comprende a los desagües pluviales ubicados tanto en el Hall Principal como en el Hall de Boletería, siendo el plano N° MT-VO-ET014-PL01 meramente indicativo.

LA CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento de los techos de dichos locales a fin de identificar la totalidad de los desagües existentes, acorde a lo indicado en el apartado 21.1.2.

"AVANZANDO HACIA LA REACTIVACIÓN FERROVIARIA NACIONAL"